

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA EN RELACIÓN AL BORRADOR DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA PROMOCIÓN DEL TEATRO, LA DANZA Y EL CIRCO EN ANDALUCÍA.

Se ha recibido el informe de valoración de la Secretaría General Técnica de 29 de octubre de 2025, en el que se analiza la Memoria de Análisis de Impacto Normativo referida al proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción del teatro, la danza y el circo en Andalucía.

Una vez estudiado por este centro directivo, se emite el presente informe para dejar constancia de que se han incorporado todas las observaciones propuestas con la única excepción de la observación n.º 6, párrafo octavo, dedicado al apartado 26.c) del cuadro resumen que dice:

“En el apartado 26.c) se establece que no se marcarán con una estampilla, sin embargo, se sugiere su revisión, pues se señala en apartados anteriores que no se podrá imputar gastos que se hayan imputado a otra subvención u líneas incluidas en estas bases reguladoras. Y en todas las líneas existe la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones, como se indica en el apartado 2.c), excepto en el caso de la línea 1.”

Se mantiene en el cuadro-resumen que no se marcarán con una estampilla los documentos debido a la imposibilidad de llevarlo a cabo dado que todos los documentos que se presentan en este procedimiento son documentos electrónicos. Por ello, tanto el control de los mismos como la comprobación de que se imputan correctamente los gastos será realizada por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como órgano encargado de la tramitación de estas subvenciones.

EL SECRETARIO GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS

José Ángel Vélez González



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	19/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMBDSUMQB7KYGUQHHSQUV6DXY2	PÁG. 1/1	